

## Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

### Poderes y entes autónomos

#### INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-diciembre de 2012

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>						
Cuotas Obrero Patronales	4,850,687,730	5,693,213,902	5,704,170,799	4,850,687,730	5,693,213,902	5,704,170,799
Otros Ingresos	14,721,863,525	20,251,584,805	6,529,298,702	14,721,863,525	20,251,584,805	6,529,298,702

---

**Notas:** En el rubro de Otros Ingresos la disminución en los ingresos excedentes se debe básicamente a que en el presupuesto original se tenía previsto un uso de reservas en el mes de diciembre por \$14,810 millones del Fondo Laboral y \$4,645 millones de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, sin embargo el Instituto se vió en la necesidad de anticipar su uso a partir de julio, por lo que en el mes de diciembre unicamente se utilizaron \$1,104 millones del Fondo Laboral y \$4,645 de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-diciembre de 2012

(Pesos)

Ramo / Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concepto	Monto anual original o modificado 2012	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
<b>Total aprobado</b>	<b>20,425,383,984.17</b>	<b>17,367,534,627.67</b>	<b>19,006,546,056.48</b>	<b>20,425,383,984.17</b>	<b>14,494,450,275.96</b>	<b>16,406,565,615.04</b>	<b>19,716,528,223.66</b>	
<b>Gasto corriente</b>	<b>15,451,173,976.17</b>	<b>13,687,424,771.67</b>	<b>14,936,399,077.48</b>	<b>15,451,173,976.17</b>	<b>11,228,322,373.96</b>	<b>12,847,127,651.04</b>	<b>15,199,014,592.66</b>	
Centro de Contacto para la atención, Orientación e Información, así como para Gestionar Servicios a Patronos y demás Sujetos Obligados, Derechohabientes, jubilados y Publico en General	157,608,000.00	157,608,000.00	157,608,000.00	157,608,000.00	93,745,295.81	126,516,180.13	157,526,934.58	
Servicios Administrados de impresión de alto volumen	153,455,884.65	151,108,437.84	152,408,704.73	153,455,884.65	109,345,327.64	120,043,641.54	153,455,650.79	
Programa de Modernización de la Administración de los Derechohabientes y las Prestaciones que les otorga la Ley del Seguro Social	352,771,776.00	352,771,776.00	352,771,776.00	352,771,776.00	148,353,880.74	170,490,409.68	170,490,409.68	El subejercicio, se debe a retrasos del proveedor para la presentación de facturas a cobro en los periodos programados.
Guarderías esquema vecinal comunitario	5,918,985,183.00	4,971,893,512.00	5,447,863,680.00	5,918,985,183.00	4,926,572,417.00	5,419,396,276.00	5,918,763,531.00	Los importes correspondientes al presupuesto modificado y ejercido al mes de diciembre son cifras preliminares obtenidas del informe de disponibilidad presupuestal que emite el módulo de compras del sistema PREI el 4/01/2013.
Hemodíalisis Interna	667,216,316.55	673,327,510.73	680,301,337.73	667,216,316.55	459,585,658.06	521,808,215.56	658,481,153.24	Las disminuciones en el programado de estos servicios se debe a que las unidades ajustaron el presupuesto a sus necesidades reales de fin del ejercicio, transfiriéndolo a otros servicios.
Hemodíalisis Externa	2,293,399,402.72	1,791,100,977.00	2,398,500,926.00	2,293,399,402.72	1,345,781,743.35	1,758,249,975.57	2,290,261,283.37	
Pruebas de Laboratorio	3,477,641,740.22	3,213,765,353.22	3,363,127,149.14	3,477,641,740.22	2,456,251,110.22	2,788,563,269.58	3,448,617,113.97	
Banco de Sangre	1,118,044,727.98	1,099,702,667.32	1,108,688,491.32	1,118,044,727.98	823,016,611.26	907,721,607.88	1,108,764,179.18	
Cirugía Mínima Invasión	1,312,050,945.05	1,276,146,537.56	1,275,129,012.56	1,312,050,945.05	865,670,329.88	1,034,338,075.10	1,292,654,336.85	
<b>Gasto de inversión</b>	<b>4,974,210,008.00</b>	<b>3,680,109,856.00</b>	<b>4,070,146,979.00</b>	<b>4,974,210,008.00</b>	<b>3,266,127,902.00</b>	<b>3,559,437,964.00</b>	<b>4,517,513,631.00</b>	
Obra Pública	3,147,575,784.00	2,590,109,856.00	2,760,146,979.00	3,147,575,784.00	2,412,354,664.00	2,705,664,726.00	3,174,745,752.00	El sobre ejercicio se debe a que las empresas contratistas incrementaron la fuerza de trabajo presentando un avance físico mayor al programado y estimaciones de cobro, mismas que fueron cubiertas mediante un reordenamiento de presupuesto entre el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles a Obra Pública que será regularizado en la próxima modificación del presupuesto ante el HCT
Bienes Muebles e Inmuebles	1,826,634,224.00	1,090,000,000.00	1,310,000,000.00	1,826,634,224.00	853,773,238.00	853,773,238.00	1,342,767,879.00	El subejercicio se debe principalmente a la falta de documentación o cumplimiento de alguna de las cláusulas de los contratos por parte de la proveeduría.

**¡ IMPORTANTE !**

**Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:**

- Los montos programados no deberán ser menores a los registrados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán ser menores a los reportados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.
- Los montos programados y ejercidos no deberán rebasar el monto original o modificado.
- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios.

**Dirección General de Programación y Presupuesto "A"**

**Poderes y entes autónomos**

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS**

**En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad**

**Enero-diciembre de 2012**

**Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta**

**(Pesos)**

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación	Explicación
	( 1 )	Enero-octubre ( 2 )	Enero-noviembre (3)	Enero-diciembre ( 4 )	Enero-octubre ( 5 )	Enero-noviembre ( 6 )	Enero-diciembre ( 7 )	$8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>									
<b>INGRESOS</b>									
Productos Financieros	4,590,600,000.0	0.0	4,073,720,881.0	4,073,720,881.0	4,590,600,000.0	8,664,320,881.0	8,664,320,881.0	88.7	Esta variación se debe al reconocimiento de los ingresos por intereses que no se tenían contemplados en el Presupuesto Original.
Otros Ingresos	24,863,940,197.0	310,723,835.0	724,535,322.0	3,164,535,322.0	25,174,664,032.0	25,588,475,519.0	28,028,475,519.0	12.7	La variación se debe principalmente al aumento de \$2,440 millones de pesos del uso del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual, adicionalmente un incremento por \$276 millones de pesos de ingresos derivados de Cuotas Obrero Patronales; \$219 millones por el reconocimiento de recursos de compañías aseguradoras y \$144 millones de pesos provenientes de del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE) por la incorporación de recursos para su programa de trabajo.
Otras transferencias del Gobierno Fed	0.0	4,576,145,296.0	4,576,145,296.0	4,576,145,296.0	4,576,145,296.0	4,576,145,296.0	4,576,145,296.0	100.0	Se incorporan al presupuesto los siguientes adeudos del Gobierno Federal: \$3,050.2 millones de pesos por su aportación al Régimen Obligatorio 2011, \$38.8 millones de pesos de Pensiones en Curso de Pago 2011 y \$1,487.1 millones de pesos por concepto de las comisiones por la Administración de las Pensiones en Curso de Pago a diciembre de 2011.
<b>EGRESOS</b>									
Materiales y Suministros	41,651,340,869.0	1,811,828,466.0	6,320,643,211.0	5,070,643,211.0	43,463,169,335.0	47,971,984,080.0	46,721,984,080.0	12.2	La variación se explica principalmente por el incremento neto de \$4,411 millones para medicamentos y \$656 millones para apoyar la operación en delegaciones, UMAES y nivel central en conceptos como traslado de pacientes, subrogación de servicios médicos y otros.

Servicios Generales	24,370,540,266.0	2,105,313,736.0	2,345,574,606.0	2,095,574,606.0	26,475,854,002.0	26,716,114,872.0	26,466,114,872.0
Subsidios y Ayudas	11,923,818,398.0	0.0	327,000,000.0	1,110,000,000.0	11,923,818,398.0	12,250,818,398.0	13,033,818,398.0
Inversión Física	6,010,580,556.0	4,488,726,932.0	3,558,570,750.0	2,237,570,750.0	10,499,307,488.0	9,569,151,306.0	8,248,151,306.0

Esta modificación se debe principalmente al aumento de \$1,125 millones de pesos para apoyar la operación en delegaciones, UMAES y nivel central, \$213 millones para servicios básicos, \$88 millones por el reconocimiento de costos del Programa IMSS Oportunidades, \$68 millones para subrogación de servicios médicos de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. "Siglo XXI", \$43 millones para el programa de trabajo del Fondo de Fomento a la Educación (FOFOE), \$41 millones para apoyo a otros programas y \$28 millones para cubrir comisiones bancarias del proyecto SPEI; adicionalmente incremento en Conservación por \$200 millones para el Programa Anual de Operación (PAO), \$98 millones para gastos de protección civil, \$77 millones del reembolso de compañías aseguradoras, \$53 millones para el pago de siniestros en Delegaciones, \$37 millones para remodelaciones en áreas con acelerador lineal, \$30 millones para el expediente clínico electrónico, \$18 millones por traspasos de Gasto corriente y \$11 millones para subrogación de servicios de conservación de bienes inmuebles y equipo.

Adicionalmente disminuciones por 42 millones por traspasos a Inversión Física.

Esta variación se debe principalmente al aumento en el número de casos de asegurados con respecto a los 9.3 estimados para pago de subsidios, ayudas e indemnizaciones por concepto de enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo.

Este incremento neto se debe al reconocimiento de adeudos del Gobierno Federal del ejercicio 2011, los cuales se asignaron a obras prioritarias de nueva inclusión y al fortalecimiento de los programas de equipamiento de unidades médicas, así como al pago de pasivos documentados. 37.2

Es importante señalar que se aprobaron transferencias de recursos de este programa a Gasto Corriente para coadyuvar en la operación Institucional.

Notas:

**DONATIVOS OTORGADOS**

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

**DONATIVOS OTORGADOS**  
Enero – diciembre de 2012  
(Pesos)

Ra- Entidad Paraestatal que otorga	Partida a la que se carga el monto otorgado	No. Consecutivo	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Monto otorgado								
					Enero-octubre			Enero-noviembre			Enero-diciembre		
					Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Instituto Mexicano del Seguro Social	42062408				17,050,000.0	0.0	17,050,000.0	17,050,000.0	0.0	17,050,000.0	17,050,000.0	0.0	17,050,000.0
		1	APOYO A JUB Y PENSIONADOS DEL MUNJP AC	Apoyar al Movimiento Unificador Nacional de Jubilados y Pensionados en sus acciones de carácter social, cultural, recreativo, artística y de salud, así como en los programas de beneficio económico y social que realiza para sus integrantes	5,250,000.0	0.0	5,250,000.0	5,250,000.0	0.0	5,250,000.0	5,250,000.0	0.0	5,250,000.0
		2	FUNDACION IMSS AC	Apoyar el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en materia de salud que realizan las asociaciones civiles referidas	11,000,000.0	0.0	11,000,000.0	11,000,000.0	0.0	11,000,000.0	11,000,000.0	0.0	11,000,000.0
		3	ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA AC	Apoyar el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en materia de salud que realizan las asociaciones civiles referidas	300,000.0	0.0	300,000.0	300,000.0	0.0	300,000.0	300,000.0	0.0	300,000.0
		4	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MEX AC	Apoyar el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en materia de salud que realizan las asociaciones civiles referidas	300,000.0	0.0	300,000.0	300,000.0	0.0	300,000.0	300,000.0	0.0	300,000.0
		5	ACADEMIA MEXICANA DE PEDIATRIA A.C.	Apoyar el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en materia de salud que realizan las asociaciones civiles referidas	200,000.0	0.0	200,000.0	200,000.0	0.0	200,000.0	200,000.0	0.0	200,000.0

NOTA: Movimiento Unificador de Jubilados y Pensionados (MUNJP)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-diciembre de 2012

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a septiembre de 2012	Mes			Enero-diciembre
		Octubre	Noviembre	Diciembre	
Fondo de reserva *	1,043,905,004.97	1,035,013,715.57	1,030,937,270.47	967,200,819.39	1,043,905,004.97
(Más) Intereses generados	35,592,793.97	4,286,273.59	3,866,935.93	3,785,765.47	47,531,768.96
(Menos) Gastos de operación	26,691.60	5,032.08	4,882.44	7,318.44	43,924.56
(Menos) Pago de subsidio **	44,457,391.77	8,357,686.61	67,598,504.57	0.00	120,413,582.95
Total disponible	1,035,013,715.57	1,030,937,270.47	967,200,819.39	970,979,266.42	970,979,266.42

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del tercer mes del registro del trabajador a dicho Programa.

<sup>\*/</sup> El saldo inicial del Fondo de Reserva es de diciembre de 2011.

<sup>\*\*/</sup> En el mes de noviembre se incluye el pago de los subsidios por 58,164.585.40 pesos del Programa de Zonas Marginadas a cargo de la Secretaría de Economía.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
( VER INSTRUCTIVO )**

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-diciembre de 2012

Fecha de Envío: 24/01/2013

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	700	\$151,783,326.83	Propios
Total:		700	\$151,783,326.83	

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

La población del Programa IMSS-Oportunidades está identificada por Grupo Específico y por Entidad Federativa; se registra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema de información oficial refleja las acciones del Modelo de Atención Integral a la Salud que presta el Programa en los dos niveles de atención.

Se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene interrelación con otras dependencias tales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PHDO), IMSS-Oportunidades participa en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de éstas.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS-Oportunidades se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, odontológicas, especialidades y urgencias. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, asimismo se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

## **CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, IMSS-Oportunidades es evaluado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que se emita en cada ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 17 del PAE 2012, el CONEVAL realizó la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas coordinados por el IMSS, con el objetivo de valorar su evolución y emitir sugerencias de mejora.

En este sentido, la MIR del Programa IMSS-Oportunidades registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) obtuvo la calificación destacada, es decir, es consistente y válida en su lógica vertical y horizontal. No obstante, se emitieron recomendaciones a los 22 indicadores de la MIR incorporados al PASH, las cuales se analizaron y tomaron en cuenta para el proceso de programación 2013.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS  
DIVISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y  
ADMINISTRATIVOS.**

**INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2012.**

**JUICIOS FISCALES GANADOS.**

<b>MES</b>	<b>GANADOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
OCTUBRE	521	\$84'541,065.82
NOVIEMBRE	542	\$101'659,224.02
DICIEMBRE	396	\$145'971,790.97
TOTAL TRIMESTRAL	1,459	\$332'172,080.81

**JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA.**

<b>MES</b>	<b>NULIDAD LISA Y LLANA</b>	<b>CUANTÍA</b>
OCTUBRE	844	\$143'039,074.24
NOVIEMBRE	656	\$96'537,646.03
DICIEMBRE	551	\$147'232,712.64
TOTAL TRIMESTRAL	2,051	\$386'809,432.91

**JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.**

<b>MES</b>	<b>NULIDAD PARA EFECTOS</b>	<b>CUANTÍA</b>
OCTUBRE	266	\$80'999,383.36
NOVIEMBRE	206	\$47'305,677.88
DICIEMBRE	161	\$38'749,294.01
TOTAL TRIMESTRAL	633	\$167'054,355.25

## JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
OCTUBRE	438	\$71'868,173.43
NOVIEMBRE	433	\$141'687,732.95
DICIEMBRE	280	\$38'886,802.25
TOTAL TRIMESTRAL	1,151	\$252'442,708.63

## CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

## COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
OCTUBRE	\$2'882,005.47
NOVIEMBRE	\$3'343,621.64
DICIEMBRE	\$2'429,711.68
TOTAL TRIMESTRAL	\$8'655,338.79

## **EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.**

El artículo 13, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que cuando el demandante tenga su domicilio fuera de la población donde esté la sede de la Sala, la demanda podrá enviarse a través de Correos de México, por correo certificado con acuse de recibo, siempre que el envío se efectúe en el lugar en que resida el demandante.

Sin embargo, no existe disposición que establezca para las autoridades demandadas que puedan presentar su contestación a la demanda, por Correos de México, cuando resida fuera de la sede de la Sala, lo cual causa inseguridad jurídica.